



**POSADAS**, 09 de Septiembre de 2010

**VISTO:** El Expediente S01:001435/2010, Comisión de Presupuesto y Administración. Ordenanza 009/08 – Sueldo de Autoridades de la U.Na.M, por el cual se propone derogar la Ordenanza CS 009/08, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante la Ordenanza N° 009/08, se dispuso, a propuesta del personal directivo, un descuento del 20% del salario que les correspondía.

**QUE**, con dicha medida al mes de Agosto del año 2010, se ha logrado paliar la difícil situación que atraviesa la Universidad.

**QUE**, a la fecha, resulta necesario adecuar a la realidad imperante, los salarios del personal directivo de la Universidad.

**QUE**, a fs. 9 obra Informe de la Secretaría General de Economía y Finanzas de donde surge que mediante Resolución CIN 615, se resolvió transferir a la Universidad Nacional de Misiones un refuerzo presupuestario a los fines de atender el incremento salarial de las autoridades superiores.

**QUE**, en consecuencia, existen partidas presupuestarias para dejar sin efecto el descuento previsto en la Ordenanza N° 009/08.-

**QUE**, asimismo, corresponde prever un mecanismo de actualización de los salarios de las autoridades superiores.

**QUE**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención que le corresponde.-

**QUE**, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 085/10, sugiriendo *"derogar la Ordenanza 009/08, estableciendo que el pago de las autoridades partir del mes de agosto se hará según la escala vigente, dejándose sin efecto el descuento del 20% y sin la cláusula de actualización según los incrementos del salario docente. Asimismo se indica que cualquier actualización se hará en función de las partidas específicas que a tal fin remita la Secretaría de Políticas Universitarias..."*.-

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/10,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

efectuada el día 08 de Septiembre de 2010, y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
O R D E N A :**

**ARTICULO 1º.- DEJAR** sin efecto la Ordenanza N° 009/08, correspondiendo liquidar los salarios, a partir del mes de agosto del año 2010, sin el descuento oportunamente realizado.-

**ARTICULO 2º.- DETERMINAR** que en lo sucesivo, las remuneraciones de las autoridades superiores, se ajustarán en la misma medida en que sean incrementadas en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR,** Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**ORDENANZA N° 066/10**

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ  
ING. FTAL. (M. Ss.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones